



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

La Real y ayto. La Real de Val. Seru. J. Sin
 ereption. a quera Segun. Los Seru. J. Sin
 miento. Sea redita diez hombres; y para
 Ciudad. J. Sin. Real. Orden. J. Sin. y lo executado
 en su virtud por el Sr. Don. Conde. = Dijo que en
 atencion a la diligencia. San. J. Sin. y pronta que
 se ha practicado en beneficio de esta Ciudad y sus
 J. Sin. daba, y dio las gracias adho. Sr. Don. por el
 que en ello tanto. se ha interesado. = El Sr. Don. Supli-
 ca. Como lo hace adho. Sr. Don. se daba mandar. Se
 Continuen, dhas. diligencias por. J. Sin. este fin se
 puede causar lo. quatro del. Sr. Don. para. J. Sin. lo qual
 esta Ciudad y sus individuos estan prontos. a prac-
 ticar todas las diligencias. Conducentes para. adqui-
 rir. Noticias de donde queda. haver algunos de los
 referidos para hacer el Real Servicio, y dar Cuenta
 a su Señoria; con. Causa. necesaria a. asegurarlos.
 La Ciudad. = Dijo que en atencion a ser necesario
 Prisiones, para la. Conduccion de la gente de R.
 cluta, y Juntas que se hacen en esta Ciudad.
 y a los. quillos que ay en la. Carcel para. J. Sin.
 ora. y de muchos. y. Conellos. Van en. Contingencia
 de. Ser. muchas. J. Sin. y para. evitar lo. R.
 J. Sin. = Acordo que el. Sr. Don. J. Sin.

Prisiones:
 Sacado.

